



# Ayuntamiento de Jumilla

**La instalación de chiringuitos con música para Feria puede solicitarse hasta el 18 de julio**

06/07/2018

**Se pueden consultar las condiciones y documentación requerida para la autorización en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento** La instalación de chiringuitos con música de cara a la Feria y Fiestas de Jumilla 2018 debe solicitarse teniendo como fecha límite el próximo miércoles 18 de julio. Los establecimientos cuya capacidad o aforo sea inferior a 150 personas, quedarán sometidos a Declaración Responsable ante el órgano municipal competente. Los que tengan aforo igual o superior a 150 personas se someten a licencia de actividad y, además, se exige autorización administrativa previa de la consejería competente en materia de espectáculos públicos. El horario establecido para el cierre de los instalados en el recinto ferial será el que le comunique la Concejalía de Festejos. El titular de la actividad deberá presentar una declaración responsable en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que el equipo de música instalado no sobrepasa los 100 dB(A) de emisión sonora. En el Departamento de Medio Ambiente y Actividades del Ayuntamiento de Jumilla se pueden consultar las condiciones y documentación requerida para la autorización de la actividad, como proyecto de instalación suscrito por técnico competente si está sujeto a licencia, certificado de instalación eléctrica de baja tensión con menos de un año de antigüedad, seguro de responsabilidad civil y autorización del propietario de los terrenos en los que se pretende ubicar la actividad, entre otros documentos.